



	826			19
DECRETO Nº _			-	/
TEMUCO,	05	ABR	2021	
VISTOS:				

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3311, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

de DIDECO.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: TAMARA DEL PILAR MORALES CUEVAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Pr siguientes funciones:	ograma de Recuperación de Barrio en las
 Asistencia y participación proceso de inducción par Satisfacción. Aplicación de 65 encuestas de percepción del Barrio información necesaria para el insumo de Encuestas de Perce del Barrio Nueva Chivilcan. 	Nueva Chivilcan, con el fin de obtener la
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 287.100	Monto Total: \$ 287.100
Periodo desde : 01 de marzo de 2021	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación: 214.05.08.001.003	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 287.100.- (Doscientos Ochenta Y Siete Mil Cien Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Programa de Recuperación de Barrio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

